



Comunicado N° 11199

Ref.: Dividendo en efectivo de CAPEX S.A. "A" 1 V. ESCRIT. (ESP. 628)

Opción en Dólares Estadounidenses sobre plaza Nueva York (Esp. 7.000) o

Dólares Estadounidenses plaza local (Esp. 10.000)

Buenos Aires, 24 de Junio de 2022

Sres. Depositantes

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación al pago del dividendo en efectivo que, a partir del día 5 de Julio, la empresa **CAPEX S.A.** pone a disposición de acuerdo con la publicación efectuada por esa Sociedad en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Bs. As. de fecha 23/06/2022.-

El citado dividendo es en **Pesos (Esp. 8.000)**, pero el emisor ha otorgado a los accionistas la opción de percibir el mismo en **Dólares Estadounidenses sobre la plaza de Nueva York (Esp. 7.000) o Dólares Estadounidenses sobre plaza local (Esp. 10.000)** ya sea mediante transferencia a una cuenta bancaria sobre la plaza Nueva York o en una cuenta bancaria local respectivamente.

Por lo tanto, Caja de Valores S.A. ha dispuesto lo siguiente para los depositantes, cuyos comitentes opten por recibir el dividendo en **Dólares Estadounidenses (Esp. 7000) o Dólares Estadounidenses (Esp. 10.000)**

RECEPCION DE SOLICITUDES:

Las solicitudes de Opción deberán ser enviadas a través del sistema GIC (Gestión Integral de Custodia - Menú DIVIDENDOS OPCIONALES), desde las 10:00 horas del 24/06/2022 hasta las 15:00 horas del 29/06/2022, de conformidad con lo informado en nuestro Comunicado Nro. 10105 emitido el día 06/05/2020.

En consecuencia, no se recibirán solicitudes que se presenten mediante formularios impresos.

Aquellos depositantes que no cursen información alguna recibirán las correspondientes liquidaciones del dividendo en **Pesos (Esp. 8000)**.

Aquellos Depositantes que posean títulos en la cuenta garantía de BYMA (9001 al 9299), deberán solicitar a BYMA S.A. efectuar la presentación ante Caja de Valores S.A.

El crédito de los fondos será realizado por esta Caja de Valores S.A. una vez percibidos los mismos de parte de la Sociedad.

Para mayor información podrán consultar el siguiente enlace:

<https://ws.bolsar.info/descarga/?id=409686>



**CAJA DE
VALORES**

Por cualquier duda o consulta respecto a la operativa podrán comunicarse con el área Acreencias al 4317-8951 o al correo CV - Acreencias acreencias@cajadevalores.com.ar
Por cuestiones técnicas en el acceso a la herramienta podrán contactarse a:
TEC - Mesa de Soporte Tecnológico mst@tecval.com.ar

Sin otro particular los saluda atentamente,

Walter Escudero

Gerente Ejecutivo de Custodia y Registro

M.A.G.

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: Capex S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? Sí

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: Claudio Armada

Cargo del Firmante del Aviso: Responsable de Relaciones con el Mercado

Fecha del Aviso: 23/06/2022

Fecha de Pago: 05/07/2022

Fecha de Registro ("Record Date"): 04/07/2022

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 23/06/2022

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/01/2022

Monto del Capital Social: 179.802.282,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	1	Pesos	1,00000	179.802.282		00628	

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? Sí

Monedas de pago opcionales

Moneda	Valor de Tipo de Cambio (*)	Fecha	Plazo para ejercer la opción de moneda de pago
Dólares Plaza Doméstica y Extranjera	123,8500	22/06/2022	24 de junio de 2022 al 29 de junio de 2022

(*) Pesos por unidad de moneda extranjera.

Monto total a distribuir en moneda de pago: 3.512.027.675,00

Monto total a pagar por acción en circulación: 19,5327202521

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 1.953,2720252127%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago:

Caja de Valores S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: No

¿Existen acciones cartulares? No

Observaciones:

- 1.- Sin perjuicio de ser dividendos correspondientes a ganancias realizadas y líquidas del período intermedio cerrado al 31.1.22, no corresponde efectuar retención de impuesto a las ganancias a tenor de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 193 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- 2.- El tipo de cambio indicado es referencial. El definitivo será el tipo de cambio divisa vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día hábil cambiario anterior a la fecha en que tales dividendos sean puestos a disposición de los accionistas.
- 3.- De la distribución de dividendos se deducirá, en los casos que corresponda, las sumas abonadas por la Sociedad, en su calidad de Responsable Sustituto del Impuesto a los Bienes Personales correspondiente a los períodos 2020 y 2021 (períodos no prescriptos) de aquellos Accionistas alcanzados por el referido tributo, conforme los términos del último párrafo del artículo incorporado por la Ley N° 26.452 a continuación del artículo 25 de la Ley N°23.966.